

RESOLUCIÓN 338/2021, de 16 de febrero, de la Vicerrectora de Enseñanzas por las que se establece el calendario de la defensa e inscripción de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad Pública de Navarra.

Las normativas de los estudios de Grado y Máster de la Universidad Pública de Navarra establecen que la matrícula de un trabajo fin de estudios da derecho a una única convocatoria en el curso académico en el que se ha matriculado.

Con el fin de homogeneizar los calendarios de defensa de los trabajos de todas las titulaciones de la Universidad, así como los trámites administrativos que ésta conlleva, se hace necesario el dictado de una resolución que establezca el calendario tanto de la inscripción del trabajo para su defensa, así como la defensa del mismo.

Informada la propuesta de resolución a los miembros de la Comisión de Estudios celebrada el 15 de enero de 2021.

Visto el informe y propuesta de resolución de los Jefes de las Secciones de Estudios de Grado y de Estudios de Posgrado y Ordenación y Programación Académica, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Enseñanzas.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas, por el Rector Magnífico de la Universidad, en virtud de la Resolución 1420/2019, de 3 de julio, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones.

HE RESUELTO:

Primero.- Establecer el siguiente calendario de defensa de los Trabajos Fin de Estudios.

1.- Existirán tres periodos de defensa de los Trabajos Fin de Estudios en los meses de febrero, junio y septiembre. El estudiante matriculado en ellos tiene derecho a una única convocatoria por curso académico por lo que deberá elegir en cuál de los tres periodos va a realizar su defensa.

2.- La defensa en el mes de septiembre será la última con cargo al curso anterior. En todo caso, no podrá realizarse la defensa más allá del día 30 de septiembre de cada año.

3.- No podrán realizarse defensas en el mes de septiembre con cargo al curso que acaba de comenzar.

Segundo.- Establecer el siguiente calendario de la inscripción de la defensa

1.- Los estudiantes que deseen defender el Trabajo Fin de Estudios en el curso académico deben inscribirlo previamente en su Escuela o Facultad, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha de defensa	Período de Inscripción
FEBRERO	Durante el mes de enero
JUNIO	Durante el mes de mayo
SEPTIEMBRE	Durante el mes de mayo

2.- La defensa en los meses de junio o septiembre requerirá la inscripción previa del Trabajo Fin de Estudios en el mes de mayo. En dicha inscripción deberá elegirse la fecha de defensa de entre las ofrecidas por el Centro responsable de la titulación.

3.- La no inscripción del Trabajo Fin de Estudios en el mes de mayo supondrá la calificación de "No Presentado" en el acta de junio.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Vicerrectora de Enseñanzas, a las Direcciones de los Centros, a la Directora del Servicio de Organización, Calidad y Procesos y al Director del Servicio de Enseñanzas.

Cuarto.- La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto por el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Pamplona, 16 de febrero de 2021



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Immaculada', is written over a horizontal line.

Immaculada Farran Blanch
Vicerrectora de Enseñanzas